

CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER. CEDAW



DERECHOS DE LAS MUJERES EN EL SALVADOR, UN INFORME ALTERNATIVO

funde
Fundación Nacional
para el Desarrollo

SEPTIEMBRE 2008



INDICE

Presentación		3
I Contexto Nacional		3
II Artículos 1-3		
Medidas adoptadas por el Estado para Eliminar la discriminación		
Mecanismos gubernamentales. Políticas Públicas.....		6
Discriminación en el Marco Legal.....		6
Violencia contra las Mujeres		
Delitos contra la Libertad Sexual: Violación y otros		
delitos sexuales.....		7
Violencia Intrafamiliar.....		8
Muertes de Mujeres.....		9
Recomendaciones.....		11
III Artículo 5		
Patrones y Estereotipos socioculturales.....		11
Recomendaciones.....		12
IV Artículo 6		
Trata de Personas		12
Procesos Penales.....		14
Recomendaciones.....		14
V Artículo 7		
Participación de las mujeres en la vida Política y Pública		14
Recomendaciones.....		16
VI Artículo 10		
Derecho de las Mujeres a la Educación		16
Recomendaciones.....		17
VII Artículo 11		
Derecho al Empleo sin discriminación		18
Situación de las trabajadoras de la maquila.....		18
Violencia en maquila.....		19
Formas de supervisar el cumplimiento de normas.....		19
Seguridad Social.....		19
Invisibilización del trabajo reproductivo de las mujeres		20
Generación de empleo para las mujeres a partir de la apertura		
Comercial.....		21
Recomendaciones.....		21
VIII Artículo 12		
Derecho a la Salud sin Discriminación. Contexto		22
Salud de las Mujeres.....		22
Mortalidad, Aborto, VIH		23
Mortalidad Materna.....		24
Recomendaciones.....		24
IX Artículo 14		
Las Mujeres de las Zonas Rurales. Contexto		25
Precarización laboral y en la generación de ingresos.....		25
Mujeres rurales y pobreza.....		26
Recomendaciones.....		27

PRESENTACIÓN

Cinco años después de haber presentado el primer Informe Alternativo al Comité de la CEDAW, con el entusiasmo que significó haber realizado un trabajo colectivo sobre el cumplimiento que el Estado le había dado a la Convención que garantiza los derechos humanos de las mujeres en El Salvador, que significó un aprendizaje en el monitoreo de las actividades realizadas por el Estado parte, llevando a la búsqueda y constatación del grado de aplicación de la Convención, encontrando una diversidad y dispersidad de información que sirvió para poner de manifiesto, hasta donde las mujeres son consideradas sujetas de derechos, nuevamente CLADEM brinda a las mujeres salvadoreñas la oportunidad de elaborar un segundo reporte. La experiencia pasada ha permitido duplicar el número de las organizaciones que contribuyeron en la elaboración del informe anterior, habiendo formado grupos de trabajo por temas, manteniendo reuniones de socialización y validación. El Informe es el producto del esfuerzo colectivo de las organizaciones que en el marco del respeto, cooperación y dedicación, construyeron esta visión crítica del cumplimiento de la CEDAW en El Salvador.

La responsabilidad de este proceso estuvo a cargo de Yolanda Guirola y María Auxiliadora Rivas, miembros de CLADEM ES, habiéndose integrado las siguientes organizaciones: Asociación Cristiana Femenina de El Salvador, Asociación Cristiana de Jóvenes de El Salvador, Asociación Salvadoreña para la Formación y capacitación Integral Sostenible, CEMUJER, Comité de Género de la Confederación Sindical de Trabajadores Salvadoreños, Flor de Piedra, Fundación de Waal, Fundación Nacional para el Desarrollo, FUNDEMUSA, Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer, Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes, Mesa Sindical de Trabajadoras de la Maquila, Movimiento Salvadoreño de Mujeres, Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, Organización de Trabajadoras del sexo y la Alianza para la Salud Sexual y Reproductiva.

I. CONTEXTO NACIONAL

En El Salvador se destacan avances en materia social durante los últimos años como resultado de una diversidad de factores entre los que se destacan: las migraciones y el creciente envío de remesas que ha repercutido en la subida del ingreso nacional disponible per cápita. En el Informe sobre Desarrollo Humano de El Salvador, 2005, se establece que la población salvadoreña residente en Estados Unidos generó en 2004 un ingreso personal equivalente al 127% del PIB del país. La mayor parte de los \$3,315,7 millones que el país recibió en remesas en 2006 provino de esa población, concluyéndose que la principal red de protección social en El Salvador es la que se sustenta en la solidaridad familiar de las remesas y los vínculos con las comunidades salvadoreñas en el exterior. En ese año, las remesas equivalieron al 18% del PIB y más del 300% del gasto público social. Para muchos hogares del país, las remesas son su fuente principal o su única fuente de ingresos.¹ Por otra parte, según el Banco Central de Reserva, el Producto Interno Bruto PIB para el año 2007 fue de 4.7% y el total de remesas recibidas fue de \$3,695.3 millones USD, lo que equivale al 18.1% del PIB

Es importante señalar como el fenómeno de la emigración contribuye a disminuir directamente las tasas de pobreza, ya que un alto porcentaje de quienes emigran son pobres, disminuyendo al mismo tiempo la presión que se le genera al estado por la demanda de educación, salud, empleo. Datos provenientes de la Dirección General de Migración indican que en el primer semestre de 2005 cerca de mil salvadoreños y salvadoreñas estaban saliendo diariamente del país. Entre enero de 1997 y mayo 2005, más de 1.8 millones habrían abandonado el país, estimándose que el número aproximado de residentes en el

¹ PNUD. Cuadernos sobre Desarrollo Humano Mayo 2007 N° 6. El Salvador, 2007.

exterior se encuentra en un rango entre 2.5 y 3 millones de personas.² La pobreza en El Salvador se agravaría, si los hogares receptores de remesas dejaran de recibirlas, datos de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) indican que estos hogares tienen un ingreso per cápita 50% más alto que los no receptores. Aproximadamente medio millón de población salvadoreña viviría en situación de extrema pobreza si no recibieran remesas.

Contrario a lo que se esperaba, la dolarización adoptada en 2001 no ha producido los efectos esperados en el crecimiento económico, las exportaciones, la atracción de inversión extranjera y la generación de empleo, aunque ha contribuido a una relativa reducción de las tasas de interés, que a su vez ha propiciado cierta recuperación de las tasas de crecimiento del crédito al sector privado, reflejado sobre todo en crédito para vivienda y consumo y mayores facilidades de refinanciamiento para empresas que tenían problemas de mora con los bancos.³

En 2005 se efectuó una reforma tributaria, aprobada en 2004, estableciendo disposiciones para reducir elusiones de ciertas leyes tributarias, sobre todo en el impuesto al valor agregado y en la renta. Se agregó un nuevo impuesto a la venta de armas, municiones y pólvora y se aumentaron las imposiciones a la venta de bebidas alcohólicas y la cerveza.

Para el ejercicio fiscal 2006 el presupuesto general del Estado aumentó el 10.6% respecto a 2004, habiéndose priorizado el área de desarrollo social, 1,584,7 millones de dólares, equivalentes al 37.4% del total; pago de la deuda pública, 7,980 millones, equivalentes al 18.8% del total; y apoyo al desarrollo económico y obligaciones generales, 483,5 millones, equivalentes al 11.4%. El área de conducción administrativa experimenta un crecimiento del 23.2%. No obstante que el área de desarrollo social tiene la mayor asignación, el monto de 2006 es menor que el del año 2005, lo mismo ocurre con el área de apoyo al desarrollo económico. Se evidencia la expansión del aparato burocrático y el pago de la deuda, en contra del desarrollo económico y social, solo la asignación para servir la deuda equivale a las asignaciones para la conducción administrativa y para la administración de justicia y la seguridad ciudadana; así como a la suma de las obligaciones generales y la producción empresarial pública, siendo casi tres veces la cantidad asignada al desarrollo económico.⁴

Durante 2003-2005, El Salvador creció menos que el resto de los países de Centroamérica y de casi todos los países del mundo. Según estimaciones del Banco Central de Reserva, la economía del país creció 4.2% en 2006. En los dos últimos años el ritmo inflacionario doméstico se ha visto afectado por los efectos expansivos de las alzas en los precios internacionales del petróleo. En 2006 la inflación doméstica registró 4.9% , una tasa relativamente alta para una economía dolarizada.⁵

Pese a los acuerdos comerciales suscritos con México, Chile, Panamá, República Dominicana y más recientemente con Estados Unidos, las exportaciones netas de maquila han venido registrando tasas de crecimiento negativas desde 2004, las importaciones han continuado disparándose, alcanzando 42% del PIB en 2006. El déficit comercial superó en ese mismo año el 22% del PIB. El Salvador se ubica en la posición 14 entre las 15 economías con el déficit comercial más alto en el mundo y es el séptimo país con el consumo privado más alto en el mundo como porcentaje del PIB.⁶

² Idem

³ Idem

⁴ Universidad Centroamericana José Simeón Cañas. ECA, Estudios Centroamericanos, 688-689. El Salvador, 2006.

⁵ Idem

⁶ Idem

Los compromisos adquiridos por El Salvador en el contexto de los Objetivos del Milenio no han logrado los avances esperados, sobre todo en la promoción de la equidad de género y la autonomía de las mujeres, en el campo de educación, empleo y participación política. La desagregación de los indicadores cuantitativos de equidad de género muestra que existen importantes asimetrías entre municipios en el acceso de hombres y mujeres a la educación, más de cien municipios (más de la tercera parte del total de municipios del país) necesitarían grandes esfuerzos de nivelación de oportunidades.⁷ En lo que respecta al campo laboral, se ha registrado mayor participación de las mujeres al mercado laboral considerándose un avance en términos de su independencia económica y autonomía, sin embargo debe tomarse en consideración las condiciones en que se da la inserción laboral. Las mujeres más pobres obtienen empleos de baja remuneración, sin prestaciones sociales, aumento de la carga de trabajo desproporcionada a los ingresos, por lo que debe hacerse una valoración cualitativa involucrando aspectos fundamentales como la equidad de remuneración, establecimiento de centros infantiles que constituyan apoyo a las madres trabajadoras, programas de formación laboral para facilitar su inserción en los segmentos más productivos, así como en puestos de decisión.

Los salarios de las trabajadoras representan en promedio 88.5% de los masculinos, siendo los porcentajes correspondientes 80.7% en el área urbana y 86.55 en el área rural, según datos de 2006.⁸ En cuanto a la participación política, los avances no son satisfactorios, continúa la baja representación proporcional de las mujeres en los concejos municipales, en la Asamblea Legislativa, Corte Suprema de Justicia y otros espacios públicos.

Un hecho de gran relevancia que es importante resaltar es que en mayo del presente año fueron presentados los resultados del VI Censo de Población y V Censo de Vivienda realizados el año anterior. Los resultados ilustran que la población total de El Salvador es de **5,744,113** habitantes, en el área urbana se encuentran ubicadas 3,598,836 y en la rural, 2,145,277 personas. La Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC) manejaba que antes del Censo 2007 las proyecciones estimaban un total de **7,104,999** habitantes para ese año, sustentadas en la información del Censo 1992 y diversos parámetros demográficos relacionados con la tasa de natalidad, mortalidad y migración neta.

Estas diferencias producirán consecuencias como por ejemplo en la apreciación de la tasa promedio de crecimiento del país. Antes del Censo se asumía que El Salvador había crecido a una tasa promedio de más de 2.1% por año entre 1992 y 2007, las estimaciones que surgen del nuevo Censo arrojan una tasa de crecimiento demográfico sensiblemente menor, de alrededor de 1.1% por año, por lo que en la medida que las tasas de fecundidad están descendiendo y la población joven se está incorporando a las filas de la población económicamente activa, se presenta la posibilidad de acelerar el desarrollo, financiar mejoras educativas y generar mejores condiciones de crecimiento y empleo, sin embargo El Salvador corre el riesgo de que esa población joven forme parte de la emigración, sobre todo tomando en cuenta que la escolaridad de quienes emigran es mayor que la de quienes permanecen en el país.⁹

Al desagregar por sexo el dato del último Censo, se deriva lo siguiente:

Sexo		%
Hombres	2,719,371	47.3
Mujeres	3,024,742	52.7

⁷ PNUD. Cuadernos sobre Desarrollo Humano, Mayo 2007 N° 6. El Salvador, 2007

⁸ PNUD. Informe sobre Desarrollo Humano 2007-2008. El Salvador, 2008

⁹ PNUD El Salvador. Informe sobre Desarrollo Humano 2007-2008

Las cifras también indican que atendiendo al criterio de edad y sexo de la población El Salvador es un país con un 35% de población joven entre los 5 y 19 años, la población en edad activa entre los 15 y 64 años representa casi el 60% de la población total¹⁰.

II. ARTÍCULOS 1 A 3

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL ESTADO PARA ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN

Mecanismos gubernamentales. Políticas públicas

Es pertinente reiterar en este informe lo manifestado en el año 2003, cuando El Salvador presentó el tercero y cuarto informe combinados y quinto y sexto, relativo al funcionamiento del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), al que no se le ha reconocido capacidad jurídica ni presupuestaria que posibilite su constitución como ente rector de la Política Nacional de la Mujer. El ISDEMU no ha logrado definir ni implementar una política global contra la discriminación que sea asumida por las diferentes instancias del Estado y de la administración pública. No ha podido incorporar una visión de género al diseño y ejecución de políticas sectoriales, ni posee mecanismos para hacer cumplir los compromisos derivados de la Convención. El ejemplo más palpable es la falta de posición ante la persistente negativa a la ratificación del Protocolo Facultativo de la CEDAW, que se encuentra desde hace cinco años en la Asamblea Legislativa.¹¹

El ISDEMU ha asumido como área prioritaria de su quehacer la violencia intrafamiliar, ejecutando una diversidad de acciones, desvinculadas de los organismos que representan expresiones de la sociedad civil como los grupos de mujeres.

DISCRIMINACIÓN EN EL MARCO LEGAL

El Código de Trabajo en el Título Segundo del Trabajo sujeto a Regímenes Especiales, incluye el Capítulo III Del Trabajo Doméstico, en donde se establecen regulaciones como la de artículo 80 relativa a la jornada de trabajo, que está indefinida, además que las relaciones contractuales que se establecen son significativamente diferentes, a las del resto de las trabajadoras asalariadas. La jornada diaria de 12 horas establece un efecto discriminatorio en relación con la jornada laboral en general, que no excederá de 44 horas diurnas y 39 nocturnas (artículo 161). Asimismo se establece en el artículo 83 las causas de terminación del contrato individual de trabajo doméstico, sin responsabilidad para el patrono, entre las que se encuentra: 3ª “ *Por cometer el trabajador actos graves de infidelidad o insubordinación contra el patrono, su cónyuge, ascendientes, descendientes u otras personas que habiten permanentemente el hogar* ”. Esta disposición ha sido utilizada para amparar actos de violación, acoso sexual y malos tratos contra las empleadas domésticas que son despedidas al no acceder a las pretensiones sexuales del patrono e hijos o al salir embarazadas. La discriminación que se manifiesta en la legislación sobre las relaciones laborales del servicio doméstico, expone a las trabajadoras a la sobreexplotación y abusos.

El Código de Familia tiene una vigencia de 15 años, manteniendo normas discriminatorias en razón del resultado como la COOPERACIÓN, artículo 39, que textualmente dice “ *Ninguno de los cónyuges*

¹⁰ Documento consultado en www.minec.gob.sv

¹¹ CLADEM EL SALVADOR, Derechos de las Mujeres en El Salvador, un Reporte Alternativo. Enero 2003.

podrá limitar el derecho del otro a desempeñar actividades lícitas o a emprender estudios o perfeccionar conocimientos, y para ello deben prestarse cooperación y ayuda, cuidando de organizar la vida en el hogar, de modo que tales actividades, perfeccionamiento o estudios no impidan el cumplimiento de los deberes que este Código les impone.....” La realidad del país en donde imperan estereotipos y roles asignados a las mujeres en tanto madres responsables del cuidado del hogar y de hijas e hijos, se constituye en un impedimento para acceder a lo establecido en dicha norma, excluyendo a las mujeres de la posibilidad de trabajo remunerado y de perfeccionar sus conocimientos.

Otra disposición que permanece vigente es la que regula la UNIÓN NO MATRIMONIAL, artículo 118 “*La unión no matrimonial que regula este Código, es la constituida por un hombre y una mujer que sin impedimento legal para contraer matrimonio entre sí, hicieren vida en común libremente, en forma singular, continua, estable y notoria, por un período de tres o más años.....”* DECLARACIÓN JUDICIAL, artículo 123 “*Para el goce de los derechos que confiere la unión no matrimonial, se requiere declaración judicial previa de su existencia. Dicha declaración procederá al acaecer el fallecimiento de uno de los convivientes o la ruptura de la unión. Siempre que se requiera acreditar la calidad de conviviente, para hacer uso de cualquiera de los derechos otorgados por este Código, aquélla deberá declararse judicialmente “.* CADUCIDAD DE LA ACCIÓN, artículo 125 “*La declaratoria de existencia de la unión no matrimonial, deberá pedirse dentro del año siguiente contado a partir de la fecha de ruptura de la misma o del fallecimiento de uno de los convivientes, so pena de caducidad.....”*

Estas normas discriminatorias para las mujeres, han contribuido a fomentar la irresponsabilidad de los convivientes que no se divorcian de la ex pareja. Asimismo la falta de conocimiento de la ley y la no divulgación de la misma, son factores que inciden en la no aplicación de estas normas, dejando a las mujeres desprotegidas para el ejercicio de sus derechos.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La violencia sigue siendo en El Salvador la expresión máxima de la desigualdad de poder entre hombres y mujeres, manifestada en todos los ámbitos de la vida. Aunque se han producido algunos avances como la Política Nacional de la Mujer y la Ley contra la Violencia Intrafamiliar, subsiste la visión sexista de las mujeres y sus derechos, lo que no ha posibilitado generar en el país la existencia de la violencia de género, predominando el sesgo familista de seguir ubicando a las mujeres en el espacio privado como sujeta de violencia en las relaciones familiares. Ejemplo de ello es que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), desarrolla programas, casi en forma exclusiva, relacionados con la violencia intrafamiliar. En el año 2002 elaboró el “Plan Nacional para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar”.

Delitos contra la Libertad Sexual: Violación y otros delitos sexuales

El Código Penal en vigencia desde 1998, contempla los delitos contra la libertad sexual, introduciendo mejoras sustanciales de los conceptos, sin embargo la violencia sexual continúa en la impunidad ante la falta de denuncia, y de registros confiables. Las víctimas de violación son revictimizadas exponiéndose a la toma de declaraciones bajo el lente del estigma y al examen forense que les produce graves daños psicológicos. No se regula la violación en la relación de pareja, manteniéndose el criterio de la intimidad. Entre los delitos referidos a Otros Ataques a la Libertad Sexual, se encuentra el ACOSO SEXUAL, cuya redacción no contempla mecanismos de prevención ni de protección a las víctimas que no denuncian debido a las diferencias jerárquicas con el agresor, no se les garantiza la estabilidad laboral, ni en los centros de estudio.

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos realizó una consulta en el sector gubernamental en donde el acoso sexual se manifestó como el abuso más frecuente, el 42% manifestó conocer de casos de acoso sexual, encontrándose la mayor incidencia en la Policía Nacional Civil (PNC) 68%; El Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) 54 %; El Ministerio de Salud, 53% y el Ministerio de Educación 52%. En opinión de las consultadas la institución con menor incidencia de acoso es la Procuraduría General de la República (24 %). Las que más se abstuvieron de contestar a las preguntas fueron las Alcaldías Municipales (16% , el Ministerio de Salud (13%) y el ISSS (13%). Las razones apuntadas por las víctimas para no denunciar fueron el “ miedo a perder el empleo “, el “ temor a represalias que puedan tomarse contra ellas “, y el “ temor al qué dirán “¹²

Violencia Intrafamiliar

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, ante la presentación del tercero y cuarto Informe combinado, quinto y sexto que El Salvador presentó en 2003, emitió observaciones entre las que se encuentra la número 258 “ El Comité insta al Estado Parte para que, teniendo en cuenta la Recomendación General 19 sobre la violencia contra la mujer, aplique medidas prácticas para realizar un seguimiento de la aplicación de la legislación y supervisarla, evaluando asimismo su eficacia y haciendo las correspondientes ajustes, en particular, asegurando que las consecuencias legales de la conciliación prevista en la ley no resulten en detrimento de la víctima”¹³ No se tiene conocimiento que haya sido cumplida esta recomendación.

El Programa de Saneamiento de la Relación Familiar del ISDEMU tiene como objetivo “ dar respuesta a las necesidades de prevención y atención de la violencia intrafamiliar y fortalecimiento del cumplimiento de los acuerdos ratificados por el país, en el marco de las Conferencias Internacionales encaminadas a la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer”. Es a través del cual se reciben denuncias por violencia intrafamiliar, brindando a las mujeres denunciantes atención en crisis. Este Programa reportó que para el segundo semestre de 2004 y primer semestre de 2005, se recibieron 7,582 denuncias correspondientes a las diferentes formas de violencia, representando la violencia intrafamiliar el 60% , afectando a mujeres el 93.23% y el 6.77% a hombres.¹⁴ En el primer semestre de 2005 se reporta, en cuanto a casos de violencia intrafamiliar que han afectado a las mujeres, un incremento del 22%, respecto del segundo semestre del año 2004.

AÑO	AGRESIÓN SEXUAL			MALTRATO A LA NIÑEZ			VIOLENCIA INTRAFAMILIAR			TOTAL
	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL	
2004	530	94	624	1,486	1,235	2,721	5,197	461	5,658	9,003
2005	467	59	526	1,094	1,047	2,141	3,741	292	4,033	6,700
2006	793	100	893	1,562	1,369	2,931	4,495	297	4,792	8,616
2007	920	103	1,023	2,468	1,516	3,984	5,700	204	5,904	10,911
2008	489	58	547	1,278	779	2,057	3,193	83	3,276	5,880
TOTAL	4,181	576	4,757	9,772	7,548	17,320	30,135	1,949	32,084	54,161

Elaboración propia a partir de datos proporcionados por el ISDEMU a la Comisión de la Familia de la Asamblea Legislativa. 2008.

¹² PNUD. Op. cit. pág. 241-242

¹³ CLADEM EL SALVADOR. Jurisprudencia sobre Derechos Humanos de las Mujeres. Comités Monitores de Derechos Humanos de Naciones Unidas. 2007

¹⁴ ISDEMU, Serie Investigaciones N° 1. La Salud de las Mujeres en El Salvador: Morbimortalidad. 2005.

Organizaciones de mujeres que conformaban la Red Feminista Centroamericana contra la violencia hacia las mujeres, en estudio realizado, registraron que en el 2005 en sus organizaciones se recibieron un total de 291 denuncias de adolescentes de todas las edades, por agresión sexual, del total de denuncias por violencia intrafamiliar recibidas, 4201 fueron realizadas por mujeres, siendo el grupo entre 20 y 41 años el que ha sido violentado en mayor medida, ascendiendo a 2,751, seguido por niñas y jóvenes de 12 a 23 años de edad, con 1,623 denuncias registradas.¹⁵ Se les brinda atención emocional y asesoría legal, estableciendo en algunos casos, contacto con la Policía Nacional Civil, el ISDEMU o la Procuraduría General de la República, en otros casos se les da acompañamiento a los Tribunales. Estas denuncias forman parte de los subregistros ya que no existe un mecanismo de comunicación con el ISDEMU.

La Ley contra la Violencia Intrafamiliar introdujo una reforma vigente a partir del 1 de agosto de 2002, consistente en designar al ISDEMU como el Ente Rector para el cumplimiento de las políticas estatales de prevención y atención de la violencia Intrafamiliar, correspondiéndole promover actividades, planes, proyectos y programas a nivel interinstitucional para el mejor tratamiento de la violencia intrafamiliar. Aunque se han realizado diversos esfuerzos como el Plan Nacional para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar en el año 2002, el Manual de aplicación de la Ley contra la Violencia Intrafamiliar en 2003, Guía Técnica de atención en salud a personas afectadas por violencia intrafamiliar y sexual en 2004, éstos han sido dispersos, producto de iniciativas de algunas instituciones del Estado, en algunos casos en conjunto con organizaciones de la sociedad civil, algunas de ellas de mujeres, no coordinadas por el ente Rector, no existiendo oficialmente un mecanismo de seguimiento que permanentemente informe sobre la efectividad de la aplicación de dichos instrumentos.

Hace falta asignar presupuesto para la implementación de políticas públicas encaminadas a la rehabilitación e inserción social de las víctimas de violencia. Solamente funciona un albergue del ISDEMU que cubre mínimamente la demanda. Se han desarrollado algunos programas de sensibilización y capacitación en instituciones como la Policía Nacional Civil, Órgano Judicial, Asamblea Legislativa, en la modalidad de charlas o cursos de corta duración, no formando parte de un Plan permanente interinstitucional. Uno de los aspectos más relevantes lo constituye la falta de uniformidad en los informes sobre casos de violencia que reportan diferentes instituciones del Estado, lo que contribuye a la dispersidad de datos y a la falta de confiabilidad en las estadísticas presentadas.

MUERTES DE MUJERES.

La violencia contra las mujeres tiene su máxima expresión en la muerte a la que no se le ha dado la relevancia que amerita, persistiendo la falta de reconocimiento y respuesta por parte del Estado. A pesar que desde hace dos años se está utilizando un Formulario Único para la recolección de datos por las instituciones encargadas de llevar registros, la dispersidad se mantiene, contribuyendo a la desinformación, invisibilizando la realidad, presentando un panorama que no está acorde con el grado de violencia que se vive en el país.

De acuerdo con las cifras de la Fiscalía General de la República en el 2005 se reportaron 3,781 homicidios, la PNC reporta 3,801 y de acuerdo con los registros del Instituto de Medicina Legal, la cantidad fue de 3,812 , siendo 390 mujeres. Para el 2006, la Fiscalía contabilizó 294 muertes de mujeres entre enero y septiembre, el

¹⁵ Las organizaciones que conformaban la Red eran: CEMUJER, ORMUSA, las DIGNAS y las MÉLIDAS. El estudio se denominó Informe Alternativo sobre Violencia Intrafamiliar, El Salvador 2006. Se realizó para ser presentado en la Audiencia Regional de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre Violencia Doméstica que se instaló en Guatemala en julio 2006.

Instituto de Medicina Legal reportó hasta agosto de ese año un número de 286 mujeres muertas, un 74.3% en relación a la cifra de cierre del año anterior.¹⁶

En el período comprendido entre 2003 y 2006, el Instituto de Medicina Legal¹⁷, reporta las siguientes defunciones por homicidios :

Año	2003	2004	2005	2006
Sexo				
Masculino	2156	2673	3,422	2,607
Femenino	232	260	390	316
Total	2388	2933	3,812	2,931

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Estadística, Instituto de Medicina Legal. Boletín sobre Homicidios Año 1 N° 1 octubre 2005, Año 2 N° 1 enero 2006, Año 2 N° 3, 2006.

La Policía Nacional Civil (PNC)¹⁸, en el período del 01 de enero de 2007 al 29 de junio de 2008, reportó los siguientes casos según sexo

Mayores de 18 años	AÑO	
	2007	2008 (hasta el 29 de junio)
Sexo		
Masculino	1438	1300
<i>Femenino</i>	<i>148</i>	<i>116</i>
No determinado	3	5
Total	1589	1421

Menores de edad	AÑO	
	2007	2008 (hasta el 29 de junio)
Sexo		
Masculino	125	102
<i>Femenino</i>	<i>24</i>	<i>23</i>
Total	149	125

Elaboración propia con base en el Informe de Homicidios de la PNC 2007-2008

En 2005, la organización Flor de Piedra registró 13 muertes de mujeres trabajadoras del sexo, de las cuales 11 ocurrieron en sus lugares de trabajo, 7 se cometieron con arma de fuego y 6 presentaron evidencias de tortura. En esta cifra solamente se incluyen mujeres que la organización ha constatado que ejercían el trabajo sexual. “ Sin embargo se desconoce el número real de trabajadoras del sexo que pueden haber sido asesinadas. Es difícil saberlo ya que muchos crímenes de mujeres no son noticia. No

¹⁶ El Faro. Las muertas anónimas de la violencia. San Salvador, 2006. Se puede consultar la publicación en: www.elfaro.net/secciones/noticias

¹⁷ Información publicada por la Unidad de Estadísticas Forenses del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”. El Salvador 2007.

¹⁸ Policía Nacional Civil de El Salvador. Informe de Homicidios Comparativo del 01 de enero de 2007 al 29 de junio de 2008.

hay desagregación por rubro laboral de las mujeres asesinadas y el trabajo sexual muchas veces se ejerce en la clandestinidad “¹⁹

El Instituto para el Desarrollo de la Mujer, ente Rector de la Política Nacional de la Mujer y Rector para el cumplimiento de las políticas estatales de prevención y atención de la violencia intrafamiliar, manifestó a un periódico digital, a través de su Directora, que a nivel personal la muerte de mujeres le preocupa pero que comprende que la falta de información se debe a la confidencialidad con que se manejan estos casos. “ Nosotros nos damos cuenta por lo que dicen los medios de comunicación, porque aquí los medios llaman a la policía. Pero en las indagaciones generales que se tiene la mayoría de estos casos están ligados a pandillas o a relaciones con pandillas y habrá algunos casos que probablemente esas mujeres no estaban metidas en pandillas pero es precisamente por eso. Lo que no estoy segura es que las hayan matado por el hecho de ser mujeres”.²⁰

RECOMENDACIONES

- **Definir las atribuciones del Mecanismo Rector de la Política Nacional de la Mujer**
- **Revisar el Código de Familia a fin de eliminar las normas discriminatorias hacia las mujeres, entre ellas las que dificultan el reconocimiento de las Uniones no Matrimoniales**
- **Revisar y reformar el Código de Trabajo, eliminando normas discriminatorias hacia las mujeres, modificando el Título relativo al Trabajo Doméstico**
- **Incorporar la violación en la relación de pareja como tipo penal**
- **Implementar políticas interinstitucionales a fin de lograr que se denuncie y sancione a los acosadores sexuales**
- **Activar en el ISDEMU el mecanismo interinstitucional para la recolección de información de violencia intrafamiliar**
- **Constituir un mecanismo nacional de estadísticas de muertes de mujeres**

III. ARTÍCULO 5

PATRONES Y ESTEREOTIPOS SOCIOCULTURALES

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en las Observaciones hechas al Tercero y Cuarto Informes combinados y Quinto y Sexto presentados por El Salvador en enero 2003, introduce la Observación 266 recomendando que “ *se desarrollen políticas y se implementen programas dirigidos a mujeres y hombres que contribuyan a garantizar la eliminación de los estereotipos asociados a roles tradicionales en la familia, el empleo, la política y la sociedad* “. Poco se ha avanzado en esta línea, los medios de comunicación no han contribuido a provocar una opinión género sensitiva en la población, que incida en los patrones socioculturales de conducta. La publicidad mantiene estereotipos de género en todos los medios, a todas horas y la programación en canales de televisión reproduce los esquemas tradicionales tanto en anuncios comerciales, como en las novelas, programas musicales, de diversión infantil y otros.

La Política Nacional de la Mujer en su Objetivo 2 relativo a la Educación, propone acciones tendentes a la eliminación del lenguaje sexista, las prácticas discriminatorias en la escuela, el trabajo, la salud, medios de comunicación, habiendo promovido la inclusión de la equidad de género como un valor en el

¹⁹ Concertación Feminista “Prudencia Ayala”, documento conteniendo demandas en el marco del 8 de marzo de 2007. Cita del comunicado publicado por la Organización Flor de Piedra en noviembre 2005.

²⁰ El Faro. Entrevista publicada en la Sección Noticias como parte del artículo Las Muertas anónimas de la Violencia. El Salvador, 27 de noviembre de 2006.

currículo educativo formal. Si bien los aspectos formales son necesarios, éstos no producirán los cambios esperados mientras no exista la “voluntad de garantizar” una implementación real, que implica procesos de formación, sensibilización, concientización, de las personas encargadas de la educación y de funcionarias y funcionarios, empleados y empleadas públicas en los diferentes niveles de autoridad.

RECOMENDACIONES

- **Elaborar una política de control de mensajes discriminatorios hacia las mujeres que garantice la creación de mecanismos efectivos de vigilancia y monitoreo de los medios de comunicación.**

IV. ARTÍCULO 6 TRATA DE PERSONAS

El Salvador es un país de tránsito, destino y fuente de trata de mujeres y menores con propósitos de explotación sexual, asimismo los emigrantes salvadoreños han sido víctimas en muchos casos de trabajo forzoso en los países de tránsito y destino. Las mujeres y niños salvadoreños son traficados desde el área rural y oriental del país hacia la zona urbana con fines de prostitución.²¹ El gobierno de El Salvador no cumple completamente con los estándares mínimos para la eliminación de la trata que fue tipificada como delito desde el 2004 en el Código Penal, habiéndose agravado en noviembre de ese mismo año estableciéndose que cuando la víctima sea menor de dieciocho años o incapaz, la pena se aumentará hasta en una tercera parte del máximo señalado. También se establece pena de prisión de tres a seis años de prisión, para el que facilite, promueva o favorezca cualquiera de las modalidades de la trata.

Artículo 367-B.

El que por si o como miembro de una Organización nacional o internacional con el propósito de obtener un beneficio económico reclute, transporte, traslade, acoja o recepte personas, dentro de fuera del territorio nacional, para ejecutar cualquier actividad de explotación sexual, mantenerlas en trabajos o servicios forzados, en prácticas análogas a la esclavitud, o para extracción de órganos, adopciones fraudulentas, celebraciones de matrimonios forzados será sancionado con pena de cuatro a ocho años de prisión
 Todo aquel que facilitare, promoviera o favoreciera cualquiera de las actividades anteriores será sancionado con pena de tres a seis años de prisión....

Artículo 367-C

el delito al que se refiere el artículo 367-b será sancionado como pena máxima e inhabilitación de su profesión durante el tiempo que dure la condena en los siguientes casos:

1. si fuere realizado por funcionarios, empleados públicos y municipales, autoridades públicas, agentes de autoridad y los agentes de la Policía Nacional Civil.
2. Cuando la Víctima sea menor de dieciocho años de edad o incapaz
3. Si fuere realizado por persona prevaleciéndose de la superioridad originada por relaciones de confianza, doméstica, educativa, de trabajo o cualquier otra relación
4. Si como consecuencia de la comisión del delito anterior los sujetos pasivos sufren privación de libertad en el extranjero, fueren víctimas de delitos de cualquier orden o fallecieran por causas de naturaleza dolosa o culposa.

No existe reconocimiento de la violencia ni el engaño para obtener el consentimiento de las víctimas, ni las condiciones de vulnerabilidad o el ofrecimiento de ventajas económicas, que son vitales para la identificación de las situaciones que las coloca en mayor riesgo de trata. La trata sexual en sus

²¹ Publicación de la Embajada de los Estados Unidos en El Salvador: Reporte 2004 Trata de Personas.

diferentes manifestaciones no solo es posible por la existencia de la oferta y demanda, sino porque el marco institucional y legal en el país, está desarticulado y no es consistente, por lo que la problemática sigue dándose cotidianamente, lo que refuerza la impunidad. Esto repercute en la falta de claridad que tiene las entidades especializadas sobre crimen organizado de la Policía y de la Fiscalía, en relación a considerar la trata de personas con el mismo nivel que el secuestro o el narcotráfico. Igualmente al establecer en un solo tipo penal las diferentes modalidades de trata, hace no solo difícil identificarla sino investigarla, así como establecer los delitos conexos.

En los diferentes Reportes emitidos por el Departamento de Estado de los Estados Unidos sobre la Trata de Personas en El Salvador, se consigna que el gobierno posee limitados recursos para brindar protección a las víctimas de trata, habiendo desarrollado con el apoyo de UNICEF campañas en los medios de comunicación para advertir acerca de la asociación entre trata y migración ilegal y, con el apoyo del gobierno de los Estados Unidos, el Instituto Salvadoreño de Atención integral para la niñez y la adolescencia (ISNA) patrocinó en el 2004 campañas de publicidad a través de posters, radio y televisión que advertían acerca de las situaciones en la trata de menores, el gobierno desarrolló con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en junio 2007 un proyecto piloto anti trata que consistió en la capacitación de más de 700 maestros y 28 mil estudiantes advirtiéndoles de los riesgos de la explotación sexual comercial. Desde la sociedad civil se han realizado esfuerzos, siendo el de mayor relevancia la “Política Nacional para la Erradicación de la Trata de Personas en El Salvador “ que se concretó después de un amplio proceso de consultas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Se presentó en mayo de este año, como producto de un proyecto ejecutado por la organización de mujeres CEMUJER.²² La política fue asumida por el Comité Nacional contra la Trata de Personas.²³

Con respecto a la trata de mujeres, no se ha tenido una respuesta de parte del Estado de acuerdo a la magnitud de los hechos que se suceden. Únicamente el gobierno condujo, con la asistencia de la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), una capacitación generalizada para 1,500 policías en todo el país, los agentes de fronteras también recibieron entrenamiento para detectar actividades de trata y migraciones irregulares, priorizando menores que pasan de una frontera a otra. No se recibió informe de esfuerzos gubernamentales para reducir la demanda de actividad sexual comercial durante el año 2007.²⁴ En ese año el ISNA operó una red nacional con 11 albergues para menores víctimas de trata, sin embargo las mujeres tuvieron un limitado acceso a un refugio dirigido por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU.

²² CEMUJER ejecuta un proyecto denominado “ Uniendo esfuerzos para el fortalecimiento del estado de derecho en el combate a la trata de personas con fines de explotación sexual comercial “, con el auspicio de la Agencia Católica Holandesa de cooperación, CORDAI. Participa en el proyecto “Fortalecimiento de la protección de niñas, niños y adolescentes ante la explotación sexual comercial en Centroamérica”, desde el que se han publicado documentos como el “ Manual básico para la intervención policial con niñas, niños y adolescentes víctimas o en riesgo de explotación sexual comercial”, editados por ECPAT International y Fundación Paniamor en 2004, y “ Hacia una intervención no revictimizante con niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial en el Sistema Judicial: Aportes desde El Salvador “, editado por ECPAT International y CEMUJER en 2005.

²³ El Comité Nacional Contra la Trata de Personas fue creado por Decreto Ejecutivo 114, publicado en el Diario Oficial N°. 224 Tomo N°. 369 del 1 de diciembre de 2005. La Presidencia y Secretaría Permanente la ejerce el Ministerio de Relaciones Exteriores.

²⁴ Departamento de Estado de los Estados Unidos. Cuarto Reporte sobre Trata de Personas en El Salvador, período 2007. San Salvador, 2008.

Procesos Penales.

Se han realizado esfuerzos en casos de explotación sexual comercial, sin embargo las denuncias de explotación laboral y servidumbre doméstica generalmente no fueron investigadas.²⁵ Se han identificado 2 casos de trata con fines de explotación laboral, los procedimientos y resultados han sido totalmente diferentes, en el caso TEAM BAHAI se judicializó encontrándose en el Juzgado 2° de Instrucción de la ciudad de Santa Tecla y el estado actual es instrucción formal con medidas sustitutivas, en cambio en el caso ROOSHINGING GARMENT, se concilió y archivó en la misma sede fiscal de Santa Tecla, acordando el pago de los salarios adeudados y el pago de los perjuicios civiles ocasionados a un ciudadano chino, la conciliación se realizó en el marco del Código de Trabajo.

A partir de la vigencia de la ley, se han realizado procesos por trata, con un número mínimo de sentencias condenatorias.

Número de procesados	Año	Sentenciados
17	2003	1
19	2004-2005	3
67	2006	4
46	2007	5

Elaboración propia con datos del Reporte sobre Trata de Personas del Departamento de Estado de los Estados Unidos. 2008

RECOMENDACIONES

- **El Estado Salvadoreño debe disponer de datos estadísticos desglosados por edad y sexo que permitan conocer la situación real de la trata y explotación sexual de personas**
- **El Estado de El Salvador debe proporcionar a las instituciones encargadas de la investigación y sanción de los delitos de trata de personas y explotación sexual, recursos suficientes para cualificar su trabajo, así como para el establecimiento de mecanismos para la protección de víctimas y testigos.**

V. ARTÍCULO 7**PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN LA VIDA POLÍTICA Y PÚBLICA**

En El Salvador, la participación de las mujeres en la política, vista desde los espacios públicos y desde la posibilidad de que su opinión esté presente en la toma de decisiones, continúa siendo un derecho pendiente. Diferentes esfuerzos se han realizado para lograr la concreción de este derecho, como el Pacto por la participación de más mujeres en la política que se suscribió por diferentes organizaciones de mujeres, la Asociación Nacional de Regidoras, Sindicas y Alcaldesas Salvadoreñas y la Asociación de Parlamentarias y ex Parlamentarias Salvadoreñas, en donde se establecía que a pesar de que algunos partidos políticos promovían en sus estatutos una mayor participación y representación de mujeres en cargos internos y de elección popular, esas medidas no se habían logrado generalizar, resultando

²⁵ Idem

insuficientes para asegurar la promoción y participación femenina en los cargos y la incidencia real al llegar a ocuparlos.²⁶

Otro proceso importante que se realizó fue la “Campaña 100 mil firmas por la Democracia”, impulsada por ANDRYSAS, la UNIÓN DE MUJERES y la Colectiva Feminista para el Desarrollo Local, tratando de incidir en la jornada electoral del 2006.²⁷ En noviembre de 2007, diferentes organizaciones presentaron a la Asamblea Legislativa un proyecto de reformas al Código Electoral a fin de favorecer la participación de mujeres y democratizar el sistema. A la fecha no ha sido aprobada.

En El Salvador a partir de los Acuerdos de Paz que se firmaron en 1992, se han realizado 3 elecciones presidenciales y 5 elecciones parlamentarias y de Concejos Municipales. En las elecciones presidenciales de 2004 la fórmula ganadora incluyó a una mujer a la Vice presidencia de la República.

En las elecciones a la Asamblea Legislativa período 2006-2009, se logró un aumento en la representación de mujeres en relación al período anterior 2003-2006, sin embargo la diferencia con la representación de hombres continua manteniéndose ampliamente.

Período	Nº Diputadas		Porcentaje Diputados y Diputadas propietarios y propietarias	
	Propietarias	Suplentes	Mujeres	Hombres
Período 2003.2006	9	22	10.71%	89.29%
Período 2006-2009	14	21	16.70%	83.3%

Elaboración propia a partir de datos del Tribunal Supremo Electoral

El porcentaje de mujeres alcaldesas ha aumentado de 6.4%, en el período 2003-2006 a 8.30% en el actual período que comprende 2006-2009. De un total de 262 municipios solamente en 22 se cuenta con Alcaldesas. No se ha logrado superar este porcentaje que es el mismo obtenido en los períodos 1997-2000 y 2000-2003²⁸

De 5 partidos políticos legalmente inscritos y que cuentan con representación en la Asamblea Legislativa solamente uno de ellos consigna en sus Estatutos la promoción de la participación de las mujeres y jóvenes en las responsabilidades de dirección del partido y en la postulación a candidatas con posibilidad de ganar, estableciendo que “ Su participación será proporcional al nivel de afiliación alcanzado, y nunca menor del 35% de personas de género femenino.....”.²⁹

En materia de democratización, El Salvador se encuentra ante graves obstáculos que impiden establecer medidas que promuevan una mayor y efectiva participación de las mujeres en cargos de elección popular, tomando en cuenta que son las instituciones del Estado como el Tribunal Supremo Electoral y

²⁶ El Pacto se suscribió el 8 de marzo de 2002 en San Salvador, contemplaba 6 Ejes de Trabajo, entre ellos lograr que los partidos políticos establecieran un mínimo del 40% de candidaturas femeninas en sus propuestas para las elecciones que se celebrarían en el año 2003.

²⁷ Friedrich Ebert Stiftung, Colectiva Feminista para el Desarrollo Local. “Proceso Electoral 2006: Una mirada feminista sobre la participación política de las mujeres”. El Salvador, 2006.

²⁸ Tribunal Supremo Electoral. Memorias Especiales de Elecciones, 2000-2006.

²⁹ FMLN, artículo 9 de los Estatutos.

la Asamblea Legislativa, las que deben mostrar voluntad política para cambiar las reglas que actualmente imperan y que limitan el ejercicio de derechos constitucionales.

RECOMENDACIONES

- **Establecer medidas positivas que garanticen la participación de las mujeres en los diferentes espacios públicos**
- **Activar los expedientes de peticiones de organismos de mujeres relativos a reformas al Código Electoral**

VI. ARTÍCULO 10

DERECHO DE LAS MUJERES A LA EDUCACIÓN

La Constitución de la República contempla el derecho a la educación en el artículo 53 como un derecho inherente a la persona humana, puntualizando que todos los habitantes de la República tienen el derecho y el deber de recibir educación parvularia y básica que los capacite para desempeñarse como ciudadanos útiles.

En el país en cuanto al acceso a la educación, estén grandes diferencias entre regiones, siendo la región metropolitana la que muestra el mayor porcentaje de escolaridad promedio, con 7.5 años de estudios aprobados, lo que representa 1.7 años de estudio más que el promedio nacional al 2006 (5.8 grados de estudio aprobados). La situación con respecto a la alfabetización presenta un panorama similar ya que la región metropolitana se coloca con 90.3%, , 9 puntos porcentuales de la siguiente que es Comalapa, 81.2%, siguiendo la región de Los Volcanes, Norte del Río Lempa y del Golfo, con 80.6%, 76.1% y 73.6% de la población alfabetizada, respectivamente. ³⁰ Las tasas netas de matrícula en la enseñanza primaria durante el período 1991-2005 muestra un aumento de 12 puntos porcentuales al subir de 78% a 90%. En lo que respecta a la tasa de alfabetización en los jóvenes de 15 a 24 años, para el 2005 era de 95%. , la tasa de analfabetismo de personas de 10 años y más se ha disminuido constantemente pasando de 25.2% en 2001 a 14.9% en 2005, denotándose un avance en las áreas rurales en donde el porcentaje correspondiente disminuyó de 36.7% a 23.1% durante ese período. En comparación con la zonas urbanas continúa siendo alto ya que en éstas se registró una disminución de cerca de cuatro puntos porcentuales, al bajar de 13.8% a 9.7%. ³¹

Es de hacer notar que el avance registrado en las tasas de matriculación a nivel básico, contrasta con las del nivel medio que son demasiado bajas:

TASAS DE MATRICULACIÓN ESCOLAR

AÑO	TASAS	BRUTAS	TASAS	NETAS
	BÁSICA	MEDIA	BÁSICA	MEDIA
2003	96.4	46.3	86.0	30°7
2004	97.5	47.4	86.7	31.6

Fuente: Elaboración propia con base a datos de la DIGISTYC

³⁰ PNUD. Informe sobre Desarrollo Humano 2007-2008. El Salvador, 2008

³¹ PNUD. Cuadernos sobre Desarrollo Humano N°. 6. El Salvador, 2007

El logro 3 de los Objetivos del Milenio (ODM 3) que se refiere a promover la equidad de género y la autonomía de las mujeres, se propone eliminar la disparidad de género en la educación primaria y secundaria, lo que, según el comportamiento mostrado por los indicadores de equidad de género en el campo educacional, “ya se logró”, no existiendo en El Salvador dificultades significativas entre sexos en el acceso a la educación, la relación entre niños y niñas en educación primaria y secundaria era desde 1991 de 99% pasando a 100% en la actualidad, siendo similar en las áreas urbanas y rurales.³²

A pesar de tales avances, el acceso a la educación secundaria en el país continúa siendo bajo, y la brecha entre los pobres y los no pobres es todavía grande. Las tasas de matriculación secundaria de estudiantes pobres solamente alcanzan el 20% comparadas con el 36% de los no pobres. Los avances en cuanto a las estadísticas no pueden invisibilizar la realidad que se vive, es sabido que en El Salvador cerca de 10% de niñas y niños entre cinco y 17 años de edad, forman parte del mercado de trabajo. Las brechas en educación se evidencian desde el segmento de niños y niñas con diez años de edad o más. Para este grupo la brecha educativa es de 0.39 años de estudio aprobados y llega a promediar cerca de dos años de estudio aprobados para el caso de los menores con 16 años de edad. La posibilidad de avanzar en los niveles educativos es mayor para quienes no se vieron forzados a incorporarse al mercado laboral a temprana edad, alcanzando 8.3 años de estudios aprobados en promedio.³³

Los estudios transversales de países muestran que el desempeño de El Salvador en ciertas variables educativas, como alfabetización básica, matriculación en educación secundaria y años promedio de escolaridad, continúa siendo bajo. La falta de recursos y la ineficiencia se reflejan en altas tasas de deserción y repitencia, incidiendo asimismo los constantes casos de acoso sexual, abuso sexual, embarazos que no son parte de los informes oficiales.

Aspecto importante a tomar en cuenta es el encontrado en un estudio realizado con muestra de 12 países, entre ellos El Salvador, en relación a los salarios de maestros y maestras, en donde se encontró que los salarios son más altos que los de otros trabajadores con características similares en otras profesiones. Los maestros rurales sin embargo, recibían en promedio un salario inferior en 10 a 30% del salario de los maestros urbanos. Los maestros en El Salvador, según el estudio, ganaban 37% más por hora trabajada que los empleados con características similares en otras profesiones. Los maestros de las escuelas públicas eran mejor pagados que los de colegios privados. Se estima que el 90% tiene otro trabajo, limitándose su dedicación al trabajo educativo. Según un reciente estudio del Banco Mundial (2005) haciendo relación con países de Centroamérica, comenta que los maestros en Honduras trabajan siete horas menos de lo que constituye la semana laboral oficial, en El Salvador trabajan aun menos tiempo.³⁴

RECOMENDACIONES

- **El Estado debe destinar recursos para frenar la deserción escolar provocada por causas económicas o embarazos, asimismo establecer medidas eficaces para prevenir el acoso sexual en los centros educativos**
- **Garantizar la efectiva implementación de la educación sexual en los programas de estudio.**
- **El Estado debe adoptar medidas urgentes para elevar el nivel de la calidad de la enseñanza, vigilar la idoneidad del personal docente, establecer cursos permanentes de formación que permita utilizar el género como una categoría de análisis**
- **Revisar las políticas de salarios a fin de evitar las diferencias por razón de zona geográfica**

³² Idem

³³ PNUD, Informe sobre Desarrollo Humano 2007-2008. El Salvador, 2008.

³⁴ PNUD, Cuadernos sobre Desarrollo Humano, N°. 6, mayo 2007

VII. ARTÍCULO 11 DERECHO AL EMPLEO SIN DISCRIMINACIÓN

En El Salvador, en relación al desempleo, la tasa femenina (4%) es menos de la mitad de la masculina (8.5%), obedeciendo a la fuerte presencia de mujeres en el sector informal, con baja asignación horaria y en situación de subempleo. Como resultado de la mayor participación laboral de las mujeres, el ingreso aportado a los hogares ha sido determinante en la reducción de la pobreza, sobre todo en los hogares urbanos donde la magnitud de la pobreza se redujo en alrededor de diez puntos porcentuales. En el mercado laboral las diferencias entre hombres y mujeres se evidencian tanto en la tasa de actividad por sexo como en el tipo de ocupaciones a las que acceden y en las ramas de actividad en donde se concentran. Hay ocupaciones predominantemente femeninas o predominantemente masculinas y una tendencia a que los hombres prevalezcan en las posiciones superiores de un misma rama de ocupación. Según la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM 2006) el 82% de la fuerza laboral femenina se concentra en cuatro ramas de actividad: comercio al por mayor y al por menor 42% , la industria manufacturera, 18.4%, el servicio doméstico, 10.6 y los servicios comunales, sociales y de salud, 10.5%. De las trabajadoras de la industria, casi la mitad (44.7%) labora en actividades de baja remuneración, predominantemente en maquiladoras. Los salarios de las trabajadoras representan en promedio 88.5% de los masculinos, siendo los porcentajes correspondientes 80.7% en el área urbana y 86.5% en la rural ³⁵

Situación de las trabajadoras de la Maquila

Según el Banco Central de Reserva (BCR), la mano de obra empleada en la maquila salvadoreña es mayoritariamente femenina. A nivel nacional se estima que el 83.96% de las personas que laboran en este sector son mujeres; el 80.69% se desempeñan como obreras, el 0.54% son técnicas de planta, el 1.31% es personal de oficina, el 1.30, supervisoras y el 0.11% son gerentes³⁶.

La mayor participación de las mujeres en la maquila puede explicarse, en primer lugar, por la división sexual del trabajo, porque la actividad maquiladora se concentra en prendas textiles de vestir, actividades tradicionalmente desarrolladas por mujeres. En segundo lugar, las necesidades de acumulación del capital ha identificado el trabajo femenino como un fenómeno que incrementa la tasa de plusvalía, debido a que los patrones culturales de nuestra sociedad conciben a la mano de obra femenina como menos rígida y más barata que la de los hombres y consecuentemente, es más atractiva para los inversionistas porque permite reducir los costos.

En materia de salario, en el año 2007 se estableció que en la industria de maquila textil y confección, por una jornada diurna ordinaria de 8 horas de trabajo correspondían USD\$5.40³⁷

En cuanto a la seguridad ocupacional, en el año 2006 el Instituto Salvadoreño de Seguro Social ISSS reportó un total de 6, 573³⁸ accidentes de trabajo, reportados por los patronos en la industria manufacturera, como casos atendidos, dato que no se encuentra desagregado por sexo, pero esta cifra resulta ser alta tomando en cuenta que la población cotizante de este rubro es de 159.000 trabajadores

³⁵ PNUD. Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador 2007-2008

³⁶ BCR. 2002 El documento puede consultarse en http://www.bcr.gob.sv/publicaciones/boletin_economico/boletin_20020304_a_contenido_resumen_maquila_es.pdf

³⁷ La cantidad fue establecida por el Consejo Nacional de Salario Mínimo y puede consultarse en <http://www.mtps.gob.sv/default.asp?id=59&mnu=376>

³⁸ ISSS. Estadísticas 2007., Departamento de Actuario y Estadística, abril de 2008 en sitio web: <http://www.iss.gob.sv/estadistica/BOLETIN%202007.pdf>

cotizantes activos, aquí tampoco esta desagregada por sexo, pero representa un alto porcentaje. El total de de mujeres cotizantes al ISSS, son 274,419³⁹,

Con relación al proyecto de Ley para la Prevención de Riesgos Laborales, la Concertación por un Empleo Digno en la Maquila CEDM⁴⁰ y otras organizaciones de mujeres, han participado en diferentes eventos en todo el proceso de consulta desde el año 2004 presentando iniciativas e introduciendo la necesidad de incorporar el enfoque de género en el mencionado cuerpo legal. Ya son cuatro años desde que la propuesta fue impulsada por el Ministerio de Trabajo y el grupo parlamentario FMLN y todavía se encuentra en etapa de análisis, estudio y adecuación, siendo que queda clara la falta de voluntad política en asumir la aprobación de la referida ley por parte de la Asamblea Legislativa.

Violencia en maquilas

Según los datos de la Fiscalía General de la República, las denuncias de acoso sexual denotan que siempre las mujeres son las víctimas principales:

Año	Sexo*	
	F	M
2003	756	59
2004	790	68
2005	687	51
2006	596	73
2007 (Enero –Julio)	271	32
Total	3100	283

Elaboración propia a partir de las estadísticas brindadas por la Gerencia de Métodos y Estadísticas de la FGR

Formas de supervisar el cumplimiento de normas

En cuanto a inspecciones realizadas por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social en términos generales en el año 2006⁴¹ se ejecutaron 121 inspecciones, de las cuales 7 fueron por despido y hostigamiento de embarazada, 3 por salarios no devengados a embarazadas y 1 por discriminación por homosexualidad. Para el año 2007⁴² se intervinieron 6 solicitudes de inspección por despido y discriminación a trabajadora embarazada y 1 solicitud por salarios no devengados a trabajadora embarazada. Específicamente en las maquilas se resolvieron 569 inspecciones en el año 2007⁴³

Seguridad Social

El sistema de seguridad social cubre únicamente a las trabajadoras urbanas y estatales, sin embargo, la tasa de cobertura se redujo para el año 2004, quedando descubiertas el 58.6% de las personas

³⁹ Ídem.

⁴⁰ Conformada por las siguientes organizaciones de mujeres: ORMUSA, Las Dignas, Las Melidas y Mujeres Transformando y una Federación Sindical FEASIES.

⁴¹ Datos proporcionados por la Unidad especial de Género y Prevención de Actos Labores Discriminatorios del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

⁴² Ídem.

⁴³ Ídem.

trabajadoras urbanas. Están excluidas las trabajadoras agrícolas, las domésticas y las trabajadoras por cuenta propias, éstas deberán optar por acudir a las Unidades de Salud u Hospitales Públicos en los cuales se piden cuotas “voluntarias” que en la práctica son obligatorias,⁴⁴ para ser atendidas. El siguiente cuadro refleja el número de mujeres que no tienen acceso a seguridad social:

Cobertura del Sistema de Seguridad Social

Años	Total Mujeres	Cotizan al ISSS	Beneficiadas del ISSS	Seguro Colectivo	Seguro Individual	No tiene seguro medico
2003	3,474,450	318,559	274,880	59,932	1,156	2,819,923
2004	3,526,383	302,248	315,792	55,219	843	2,852,281

Fuente: elaboración propia con datos EHPM 2003 y EHPM 2004

De conformidad con estadísticas de la Superintendencia de Pensiones, existen 570,325 mujeres afiliadas al Sistema de Ahorro para Pensiones⁴⁵ sin embargo, estos datos no son suficientes para presentar a totalidad la inseguridad que viven las trabajadoras en el goce de este derecho, según lo ha manifestado Social Watch⁴⁶

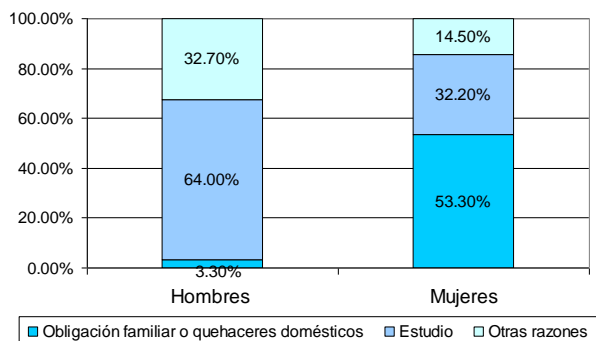
“(…) en el sistema persiste la debilidad de abandonar a grandes segmentos de la población ubicados en actividades informales, subempleo, trabajadores agrícolas, así como a personas que prestan servicios en el área doméstica.”

Invisibilización del trabajo reproductivo de las mujeres

Es importante destacar que este indicador pretende medir si existe una división sexual del trabajo en razón del género, asignado a las mujeres el trabajo reproductivo (o como extensión del mismo) dentro del hogar y a los hombres el trabajo remunerado fuera del hogar.

Como en la mayoría de investigaciones sobre economía laboral se concentra en el empleo o trabajo remunerado y deja de fuera las actividades domésticas.

La Encuesta de hogares de Propósitos Múltiples de la DIGESTYC, se pone de manifiesto como el trabajo doméstico hecho por las mujeres -por indicador de prevalencia, es invisibilizado y contabilizado en las cuentas nacionales como población económicamente inactiva.



Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, DIGESTYC, 2006

En ese sentido, la población económicamente inactiva es entendida como un grupo de personas que estando en edad de trabajar no trabajan ni buscan activamente empleo. Ejemplo de este grupo son los estudiantes y amas de casa”. De hecho, la razón más importante por la cual los hombres no forman parte de la fuerza de trabajo es el estudio con un 64%, en cambio solo el 32.2% de las mujeres indican este motivo para no formar parte de la fuerza de trabajo. Estos datos muestran con bastante claridad que aun existe una clara división del trabajo en razón del género, asignándose a las mujeres el trabajo doméstico

⁴⁴ Un Informe de la Defensoría del Consumidor determina que seis de cada 10 pacientes denuncian que los hospitales públicos violan el derecho constitucional a la atención gratuita para las personas que carecen de recursos. La Prensa Gráfica (8 de mayo de 2006).

⁴⁵ Superintendencia de Pensiones. El Salvador. Revista de Estadísticas Previsionales No 21 enero – marzo 2006

⁴⁶ Tomado de www.socialwatch.org/es/informesNacionales/118html

como una extensión de rol reproductivo y a los hombres sólo trabajo remunerado fuera del hogar. Y es que de acuerdo al Informe sobre Desarrollo Humano 2007 – 2008, Al calcular el trabajo total –suma de trabajo productivo y trabajo de reproducción social se tiene que las mujeres trabajan una hora diaria más que los hombres: ellas dedican 10 horas a trabajar, tanto dentro como fuera del hogar, por una remuneración o sin recibir pago alguno; ellos, en cambio, dedican 9 horas a todas las actividades que caben en la categoría de trabajo⁴⁷

Generación de empleo para las mujeres a partir de la apertura comercial

El Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos, incluye un “Capítulo Laboral⁴⁸” en un alcance muy limitado porque si bien se estableció como un compromiso la observancia de la legislación laboral nacional y de los derechos fundamentales de la OIT⁴⁹, no tiene efectos vinculantes con ninguna otra disposición del Tratado: además que la incorporación del tema de género y los mecanismos de resguardo hacia éste fueron ausentes en el Tratado. El Capítulo, aunque contiene especificaciones sobre el apoyo a la creación de políticas que promuevan el empleo decente deja a criterio exclusivo del Consejo de Asuntos Laborales⁵⁰ definir las prioridades de la cooperación y el fortalecimiento de capacidades en materia laboral. En dicho acápite también se rescata la participación de la sociedad civil en algunas decisiones, pero no define la forma en que las organizaciones serán definidas, seleccionadas y mantenidas en las instancias de decisión, con lo cual, dicha participación se torna ambigua y la deja nuevamente a discreción del Consejo.

RECOMENDACIONES

- **Implementación de acciones positivas que tiendan a la reforma del Código de Trabajo relativas a las normas discriminatorias sobre el trabajo doméstico, la inclusión del acoso sexual y la responsabilidad compartida en el caso de la maternidad**
- **El Estado Salvadoreño debe adoptar medidas encaminadas a la participación general de las mujeres en el mercado de trabajo**
- **Profundizar la vigilancia en los centros de maquila, a fin de evitar acciones discriminatorias hacia las trabajadoras, exigiendo que se establezcan las medidas necesarias para el desempeño de labores en condiciones higiénicas aceptables, salarios justos y prestaciones sociales. Dándole cumplimiento a la Observación 270 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 2003.**
- **El Estado Salvadoreño debe adoptar medidas para erradicar la discriminación contra las mujeres, especialmente en lo relativo a las brechas salariales y el acceso a los puestos de dirección**

⁴⁷ PNUD (2008). *Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador 2007-2008. El empleo en uno de los pueblos más trabajadores del mundo*. San Salvador, Capítulo 8 “Mujeres y Hombres en el mundo del trabajo: persistencia de la inequidad, Pág.227.

⁴⁸ Dicho capítulo contiene: Declaración de Compromisos, Aplicación de la Legislación, Garantías Procesales, Estructura Institucional, Mecanismos de Cooperación Laboral, Desarrollo de Capacidades, Consultas Laborales Cooperativas, Listas de Árbitros Laborales, Legislación Laboral.

⁴⁹ Tratado de Libre Comercio Centroamérica y República Dominicana y Estados Unidos, Capítulo dieciséis. Art. 16.8 “...Legislación Laboral significa Leyes o regulaciones de una Parte, o disposiciones de las mismas que estén directamente relacionadas con los siguientes derechos laborales internacionalmente reconocidos: a) el derechos a asociación, b) derecho a organizarse y negociar colectivamente; c) la prohibición de cualquier trabajo forzoso u obligatorio; d) un a edad mínima para el empleo de niños, y la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil; y e) condiciones aceptables de trabajo respecto a salarios mínimos, horas de trabajo y seguridad y salud ocupacional...”

⁵⁰ Es establecido para cada país y estaría compuesto por representantes ministeriales para supervisar el avance e implementación del Capítulo. Dicho Consejo deberá, eventualmente, reunirse con el público para discutir el estado de cumplimiento de los compromisos, pero estas reuniones están sujetas a la discrecionalidad del mismo Consejo.

VIII. ARTÍCULO 12 DERECHO A LA SALUD SIN DISCRIMINACIÓN

CONTEXTO

En El Salvador la Constitución dispone que el sector público provea atención gratuita a todas las personas que carezcan de recursos, sin embargo el modelo de provisión de servicios presenta grandes debilidades las que afectan principalmente a las mujeres, que han sido históricamente las cuidadoras de la salud en los hogares. No existe acceso efectivo sobre todo para la población rural que constituye el 40% de la población total y la indígena, 9 % del total. La cobertura del sistema de salud debería abarcar el 83% de la población no asegurada, por el Ministerio de Salud; 16 % por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y el 1.5% por el sector privado, sin embargo el MSPAS estimó la cobertura de sus servicios para el año 2005 como 59% ; el ISSS la estimó como 11.2% en 2006. Aunque toda la población no asegurada debería tener acceso a servicios públicos de salud, la Encuesta de Hogares de 2006 reflejó que entre las personas que se accidentaron o enfermaron, 43% se automedicó o no consultó y del 57% que consultó: 69.4% lo hicieron en el MSPAS, 9.9% en el ISSS, 0.35 en el Hospital Militar, 15.9% en hospital o clínica particular, 4.5% en ONGs, curanderos y otros.⁵¹

Las disparidades en la atención que se presta en las áreas urbanas y rurales se mantiene, por ejemplo en la atención hospitalaria del parto en 2004, fue de 87% y 54% respectivamente.⁵² También se registraron diferencias entre Departamentos más urbanizados y los más rurales, por ejemplo el control pre natal de las embarazadas era 68% en la capital San Salvador y 41 % en el Departamento de Sonsonate. En el MSPAS para 2006 solo el 19% de las mujeres en edad fértil eran usuarias de la planificación familiar, 51.8% recibieron atención prenatal, 42.4% fueron atendidas en el parto por personal calificado y 42.4% recibió control posparto. Las consultas por infecciones de transmisión sexual por las mujeres, constituyó el 96% del total de atenciones. El 73% de las infecciones se reportó en el grupo de 10 a 39 años de edad. No se tienen datos del ISSS.⁵³

El único hospital de maternidad que existe en El Salvador fue construido en 1953 y actualmente “está desnivelado. Debajo de él hay nueve metros de lodo (...) las viejas tuberías, que han dejado escapar los líquidos que por ellas circulan, han provocado el deterioro de los cimientos en la estructura que ha vivido, al menos, cinco terremotos en su historia”⁵⁴ En junio de 2003 el Banco Mundial aprobó un préstamo que incluía beneficios para siete hospitales entre ellos el de Maternidad el que sería sustituido, sin embargo, después de cinco años todavía no se ha iniciado la construcción del nuevo hospital, negándoseles a las mujeres que utilizan el servicio, el derecho a recibir atención hospitalaria integral, accesible y de calidad, en condiciones óptimas de higiene.

SALUD DE LAS MUJERES

El modelo de provisión de los servicios de salud refleja las limitaciones conceptuales que se tienen acerca de lo que constituye la salud. Se promocionan servicios de control prenatal, parto, lactancia materna, puerperio y planificación familiar, sin embargo existe un marcado desabastecimiento de insumos, equipo y medicamentos para atender con eficacia la toma de citologías cérvico vaginales,

⁵¹ PNUD. Informe sobre Desarrollo Humano, El Salvador 2007-2008

⁵² Asociación Demográfica de El Salvador (2004). Encuesta Nacional de Salud Familiar, FESAL, 2002-03 San Salvador.

⁵³ Op. Cit. Pág. 208

⁵⁴ El Faro. Reportaje publicado el 19 de febrero de 2007, citado en el documento de demandas que la Concertación Feminista Prudencia Ayala, elaboró para el 8 de marzo de 2007.

faltando frecuentemente medicamentos para enfermedades ginecológicas. Solamente se cuenta con un equipo de mamografía en el sistema público de salud, teniendo que recurrirse a la consulta privada o dejar de hacerse el examen lo que constituye un grave riesgo por la falta de diagnóstico y posterior tratamiento.

Durante su ciclo de vida, las mujeres demandan servicios de salud como resultado de su función reproductiva, su mayor esperanza de vida, su mayor morbilidad y su variada responsabilidad como cuidadoras de la familia y comunidad, no teniendo en reciprocidad acceso no solo a los servicios de salud sino a todos los recursos que le son necesarios para alcanzar y mantener su bienestar en salud: desde la nutrición hasta su seguro social y pensiones. Podría decirse que la mayor morbilidad en las mujeres puede estar asociada a su desventaja social al estar limitadas al trabajo reproductivo ya sea directa o indirectamente.⁵⁵

En el año 2003-2004, las adolescentes de 15 a 19 años presentaron como primera enfermedad las infecciones de las vías respiratorias, siendo la segunda enfermedad las infecciones de las vías urinarias, la cual pasó de 5.48% en el 2003 a 5.82% en 2004. La tercera causa de morbilidad se atribuye a las complicaciones de parto y puerperio. En el año 2003 de 19,467 casos consultados (4.17%) aumentó a 21,965 en el 2004, el 0.58% más que el año anterior.⁵⁶

TRES PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD EN ADOLESCENTES 15-19 AÑOS

1ª Infecciones de las vías respiratorias
2ª Infecciones de las vías urinarias
3ª Complicaciones de parto y puerperio

En la edad adulta comprendida de los 20 a los 59 años se mantuvieron las dos primeras causas de morbilidad, variando en la tercera que fueron los trastornos no inflamatorios de los órganos genitales femeninos. Dentro de este grupo las mujeres entre los 20 y los 29 años, también presentaron complicaciones de embarazo y puerperio y la migraña. Se considera que año con año estas enfermedades se encuentran en la lista de las diez primeras causas de morbilidad consultadas y ninguna de ellas reporta disminuciones, al contrario cada año aumentan entre 1 y casi 2%. La morbilidad cambia cuando se habla de mujeres de 50-59 años de edad, la principal enfermedad es la hipertensión arterial de causa desconocida. Más del 95% de los casos se encuentran en esta categoría, seguida por la diabetes mellitas que es una enfermedad influenciada por factores sicosociales como el estrés, depresión, autoestima y apoyo familiar y social. Para el grupo de edad de más de 60 años y más, se encuentra en primer lugar la hipertensión que afecta en mayor medida a las mujeres , en segundo lugar las infecciones agudas de las vías respiratorias y en tercer lugar las infecciones crónicas de las vías respiratorias.⁵⁷

MORTALIDAD

En el año 2005, la **violencia** constituyó la segunda causa de muerte en las jóvenes menores de 20 años que presentaban traumatismos que afectan diferentes partes del cuerpo (13.43 %). La cuarta causa de muerte para las jóvenes entre los 15 a 19 años se deriva de complicaciones del embarazo , parto y puerperio (10.45 %). En un período de seis meses comprendido de octubre 2007 a abril 2008, se ha

⁵⁵ ISDEMU, Serie Investigaciones N°. 1. La Salud de las Mujeres en El Salvador: Morbimortalidad. 2005.

⁵⁶ Idem

⁵⁷ Op.cit. Pág. 38-41

producido un incremento de embarazos de más del 5% al pasar de 28.3% al 32.4% con los consiguientes riesgos que implica una maternidad precoz.

ABORTO

En relación con el aborto, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social reportó para el año 2005, un total de 1,162 **abortos** atendidos en adolescentes de 10 a 19 años, de éstos el 3% fueron abortos sépticos. No se dispone de cifras que determinen el número de abortos inducidos debido a que está penalizado desde 1998, sin embargo se conoce que se realizan en lugares clandestinos con personal no calificado.⁵⁸

El **VIH-SIDA** afecta predominantemente a grupos en edades de 20 a 34 años (51%), sin embargo las poblaciones entre los 15 y los 49 años conforman el 80% del total de los casos, significando que la mayor incidencia se concentra en personas en edad reproductiva y sexualmente activas. La tendencia a la feminización de la infección se hace cada vez más visible, ya que la razón hombre mujer pasó de 3.2 hombres por una mujer en 1991 a 1.7 hombre por mujer en el 2006, el índice de positividad en mujeres embarazadas pasó de 0.22 % en el 2004 a un 0.09 %, en el 2006, se estima altas prevalencias de VIH en poblaciones de mayor riesgo y vulnerabilidad como las trabajadoras sexuales que presentan un 3.6%.⁵⁹

La **mortalidad materna** que reporta el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para las edades de la adolescencia en los años, 2003, 2004 y 2005 fue en porcentajes del 15.3%, 26% y 21.4% respectivamente, ocupando el segundo lugar dentro de las primeras 10 causas de mortalidad en mujeres entre 15 y 19 años para el año 2003. También se describen otras causas de mortalidad en las madres adolescentes como las infecciones puerperales, la anemia, la hipertensión inducida por el embarazo.⁶⁰ El SIDA se constituye como la segunda causa de muertes hospitalarias en grupos de 25 a 59 años de edad y la tercera causa de muerte en grupos de 20 a 24 años.⁶¹

RECOMENDACIONES

- **Elevar los niveles de difusión de programas como el Control y prevención del cáncer de mama, embarazo en adolescentes, anticoncepción y atención de embarazadas para coadyuvar a la protección de la salud de las mujeres**
- **Dar cumplimiento a la Recomendación 44 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, emitida en 2006, referente a que se reforme la legislación sobre el aborto y se considere excepciones a la prohibición general del aborto en los casos de aborto terapéutico..**
- **Proceder a la construcción del Hospital de Maternidad con las condiciones requeridas para una atención de calidad que cubra la demanda de salud de las mujeres salvadoreñas.**
- **Revisar el modelo de provisión de servicios de salud**
- **Implementar medidas de sensibilización y concientización que contribuyan a lograr que el personal de salud proporcione atención con calidad y calidez, sin discriminación en razón de ocupación, sexo, edad, tipo de enfermedad.**

⁵⁸ Unidad de Información, Monitoreo y Evaluación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. 2005

⁵⁹ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. La lucha contra el Sida en El Salvador, un compromiso de Nación. San Salvador, mayo 2007..

⁶⁰ ISDEMU, Serie Investigaciones N°. 2 Aspectos Bio-psico-sociales y de género de las adolescentes embarazadas atendidas en el Programa de Adolescentes del Hospital Nacional de Maternidad.

⁶¹ Ministerio de Salud Pública. Op.cit.

IX. ARTÍCULO 14 LAS MUJERES DE LAS ZONAS RURALES

Contexto

De acuerdo a datos del VI Censo de Población⁶², el total de mujeres que viven en el área rural de El Salvador son **1,102, 219** en tanto que hombres son **1, 043,058**. Las mujeres de estas zonas tienen un limitado acceso a servicios sociales como salud, educación, vivienda, agua potable y energía eléctrica. Pese a su creciente participación en la economía del país, con su trabajo en la casa y fuera de ella, no gozan de los “beneficios” que tiene el productor agrícola. Las mujeres de las zonas rurales constituyen una parte integrante y estratégica del sistema agrícola familiar, pero dentro de los límites de la división genérica del trabajo es la responsable de la reproducción social del grupo familiar, en tanto que el hombre es responsable de la producción. No obstante, ésta es una de las contradicciones del sistema, las mujeres son las reproductoras de la fuerza de trabajo y aportan la mano de obra no remunerada en diversas actividades productivas, y sin embargo, éstas no son consideradas como tales.

Es importante destacar que con la vigencia del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos de América DR-CAFTA, se manifestó que el mismo constituye una alternativa para la generación de empleos, incluso en el área rural, porque favorecería –en principio– actividades agroindustriales, como la avicultura, el azúcar y los lácteos⁶³. Y es que estrechamente relacionado con este Tratado, ocurre la reciente calificación de El Salvador a la Cuenta de Desafío del Milenio⁶⁴ que, aunque se ha publicitado como una estrategia gubernamental destinada a la reducción de la pobreza, tiene como componente principal la conectividad, a través de la construcción de la Carretera Longitudinal del Norte. Su propósito, sin embargo, ha sido claramente expuesto recientemente: facilitar “un acceso expandido a los mercados regionales e internacionales, los tipos de producción que pueden competir exitosamente en esos mercados y los tipos de inversión que se necesitan en capital humano, empresa productiva e infraestructura física que han resultado con la entrada en vigencia del CAFTA-DR”⁶⁵. Aunado a esto, también se encuentra ejecutándose el Programa Presidencial Red Solidaria⁶⁶, implementado desde 2006 y cuyo propósito es la mitigación de las condiciones de pobreza de las familias en los municipios que abarca el trazo de esta Carretera, así como en otras zonas del país, a través de la entrega de transferencias monetarias condicionadas (de entre \$15 y \$20 dólares a cada familia) a cambio de la obligatoriedad de cumplir con el control sanitario y la asistencia escolar de los niños y niñas, así como mediante la disponibilidad de microcréditos productivos (en monto desde los \$100.00 hasta los \$500.00) y acceso a servicios básicos.

Precarización laboral y en la generación de ingresos

En el ámbito rural las mujeres además de participar en el trabajo doméstico también se involucran en las siguientes actividades remuneradas⁶⁷: transporte y comercialización de hortalizas, frutas y cereales; fabricación y venta de artesanías de fibra, de barro y de productos marinos y como empleadas

⁶² “VI Censo de Población y V de Vivienda 2007”. El documento puede consultarse en www.minec.gob.sv

⁶³ Así lo indica el Informe sobre Desarrollo Humano 2007 – 2008 ““El empleo en uno de los pueblos más trabajadores del mundo”. El documento puede consultarse en <http://www.pnud.org/sv/2007/idh/content/view/25/101/>

⁶⁴ Detalles y ampliación al respecto, se encuentran en el sitio: <http://www.mca.gob.sv/>.

⁶⁵ Ver <http://www.mca.gob.sv/administrador/archivos/0/archivo62.pdf>.

⁶⁶ Sitio oficial en:

http://www.redsolidaria.gob.sv/index.php?option=com_content&task=view&id=726&Itemid=51.

⁶⁷ El 15 de octubre de 2006 en el marco del Día Mundial de la Mujer Rural, el ISDEMU publicó el siguiente boletín: <http://www.isdemu.gob.sv/boletines%20e%20investigaciones/2006/octmujrur.pdf>

domésticas, entre otras. Asimismo, el ISDEMU ha planteado⁶⁸ que sigue existiendo una marcada división sexual del trabajo que realizan las mujeres rurales así como las grandes diferencias económicas en los ingresos percibidos.

Según la tabla de salarios mínimos que elaboró el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para los trabajadores y trabajadoras agropecuarios la jornada diaria diurna equivale a USD \$ 2.86 diarios⁶⁹.

Mujeres Rurales y pobreza

Lo que sí ha sido indiscutible los últimos años es la feminización creciente de la pobreza rural, expresada en que, aunque cuantitativamente se reporten más hogares rurales pobres con jefatura masculina, la tendencia ha sido a que aumenten aquéllos con jefatura femenina, cuya dependencia económica, además también es mayor.

Pese a ello, el Programa Presidencial Red Solidaria se ha presentado no sólo como “el componente de combate frontal contra la pobreza” y la “más importante iniciativa (gubernamental) en el área social”⁷⁰, sino que su conceptualización centra en las madres la responsabilidad prioritaria de que los niños y las niñas mejoren su condición nutricional y educativa, con las transferencias monetarias que reciben.

De acuerdo a esta lógica, la superación de la pobreza se estaría conduciendo, especialmente a partir de 2005, con base en supuestos como los siguientes⁷¹:

- Se “**Enfoca a la familia** como sujeto de intervención del estado, mientras los servicios convencionales han tenido como objetivo al individuo”; esquema con el que se pretende una ruptura.
- Se considera que “La decisión de hacer uso o no de los servicios básicos (de acuerdo a sus posibilidades económicas y culturales), radica en la familia... (por ser) el lugar donde residen los factores que tienden a perpetuar la pobreza de generación en generación”.
- **La mujer del hogar** se convierte en la principal promotora y administradora de los beneficios del programa. Tiene un enfoque de género y promueve el acceso equitativo de las mujeres a sus beneficios.

De esta forma, se visualiza un retroceso hacia la noción de que el ámbito propio de las mujeres es fundamentalmente el referido a la familia y que sigue siendo ella la responsable principal de solventar las necesidades del hogar y de sus hijos e hijas, ahora incluso asumiendo la obligación de evitar o disminuir el riesgo de que les alcance o se profundice su situación de pobreza.

Según estudio realizado por el ISDEMU y FISDL en relación a la jefatura de hogar según sexo es la siguiente:

+

⁶⁸ Ídem.

⁶⁹ Cantidad vigente a partir del 15 de noviembre de 2007 decretada por el Consejo Nacional del Salario Mínimo de acuerdo a Decreto Ejecutivo No. 106 publicados en el Diario Oficial N° 207 Tomo 377 de fecha 7 de noviembre del año 2007 y que puede ser consultado en: <http://www.mtps.gob.sv/default.asp?id=59&mnu=376>

⁷⁰ Ver: http://www.redsolidaria.gob.sv/index.php?option=com_content&task=view&id=18&Itemid=36.

⁷¹ Lo anterior, en el siguiente sitio: <http://www.casapres.gob.sv/especiales/redSolidaria/index.html>.

Jefatura de hogar, según sexo, total país rural 2005-2006

	Año 2005					Año 2006				
	MUJERES		HOMBRES		TOTAL	MUJERES		HOMBRES		TOTAL
		%		%			%		%	
Jefatura de hogar	178,735	29.1	435,785	70.9	614,620	188,304	29.5	450,355	70.5	638,659

Fuente: ISDEMU-FISDL. Tabla construida a partir de la información de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, EHPM, 2005 Ministerio de Economía, Dirección General de Estadística y Censo, División de Estadísticas Sociales.

Las cifras reflejan que los hogares con jefaturas femeninas presentan un incremento en el año 2006 respecto al año 2005 del 29.1% al 29.5%, el incremento fue de 0.4%.

Recomendaciones:

- **El Estado de cumplimiento a la Observación 262 emitida por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en 2003, referente a “ *Desarrollar estrategias de erradicación de la pobreza que conceda atención prioritaria a las mujeres rurales e indígenas con asignación de recursos presupuestarios, así como a tomar las medidas adecuadas para conocer su situación con vistas a formular políticas y programas específicos y eficaces que mejoren su situación socioeconómica, y asegurar que reciban los servicios y el apoyo que necesiten*”**